PARA HELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ABOGADO IPSA: 35.399 Yo, ANGELICA HERRERA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-3.151.528, RIF: 031515285, comerciante, hábil en derecho y de este domicilio; en mi carácter de Gerente Ejecutivo y representante legal de la sociedad de comercio HELADERIA Y LUNCHERÍA 5 Y 6 C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el No.30, Tomo 226-A, de fecha once (11) de Junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), ubicada en la Avenida Henry Ford, sector 8, No.32, Urbanización La Isabelica, Valencia, Estado Carabobo, Registro de Información Fiscal (RIF) RIF: J305180563, encontrándome plenamente facultada para suscribir la presente Declaración Jurada, según se evidencia en sus cláusulas Sexta del Acta de Asamblea Extraordinaria inscrita en fecha 21 de Agosto del 2003, bajo el No.66, Tomo 46-A, y la cláusula Décima Novena del Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 16 de Septiembre del 2011, bajo el No.63, Tomo 113-A 314, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145 2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades 12 Hípicas (SUNAHIP) de fecha 19 de diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.322 en fecha 26 de diciembre de 2013, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada HELADERIA Y LUNCHERIA 5 Y 6 C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Defincuencia Organizada y la ley Orgánica de Drogas. En Valencia, a la fecha de su 23 presentación.

3151528



